

Buenos Aires, 26 de julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento de una fotocopiadora marca Toshiba, modelo BD 5610, perteneciente a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1º de agosto próximo y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "CENTINEO Y DAMIANI S.C.A." es representante exclusivo -en la ciudad de Bahía Blanca- de la firma "AMEX S.A." (confr. fs. 19), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la empresa "CENTINEO Y DAMIANI S.C.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 12.-

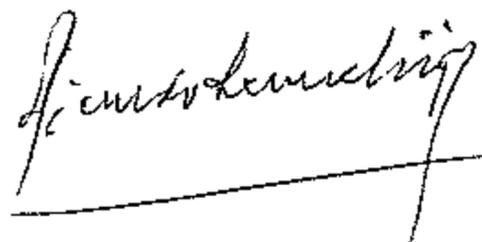
2º) Afectar la presente erogación, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y DOS MILLO- NES QUINIEN- TOS MIL (A 42.500.000.-), de la siguiente manera:

A 12.500.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₺ 30.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-
3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (E)